

RESOLUCION No. 0179

“ Por medio de la cual se adjudica la invitación publica No. 001 de 2018 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación publica No. 001 de 2018, cuyo objeto es servicio de mensajería expresa con prueba de entrega, distribución de documentos masivos, unitario y de paqueteo permanente, para la entrega de estos a nivel urbano, municipal, rural y nacional de las diferentes dependencias de la entidad.
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No.001 de 2018, para la presentación de ofertas esto es el día 28 del mes de febrero del año 2018, se recepcionó oferta de SERVIENTREGA S.A., SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., REDEX S.A.S., EXPRESSERVICES LTDA Y CERTIPOSTAL S.A.S.
3. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 100 puntos a la oferta presentada por CERTIPOSTAL S.A.S., 90 puntos a la oferta presentada por REDEX S.A.S., 80 puntos a la oferta presentada por EXPRESSERVICES LTDA.

Los proponentes CERTIPOSTAL S.A.S. y EXPRESSERVICES LTDA, Debían subsanar documentación con el fin de habilitar sus ofertas

Las ofertas presentadas por SERVIENTREGA S.A., y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fueron rechazadas.

4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello; para lo cual no se presentó observación alguna y la firma CERTIPOSTAL S.A.S. subsanó la documentación faltante dentro del plazo establecido por consiguiente su oferta fue habilitada por los miembros del comité evaluador.
5. Que por fuera del plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones al informe evaluador se presentó observación por parte de la firma

REDEX S.A.S, la cual a pesar de ser extemporánea la empresa se pronunció sobre ella e informó al proponente que no es posible aplicar causal de rechazo sobre la oferta económica de la firma CERTIPOSTAL, pues como se evidencia en el folio 71 de su propuesta, si oferta por el kilo adicional la cual fue de cero pesos.

6. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar a **CERTIPOSTAL S.A.S.** el proceso de selección invitación publica No. 001 de 2018 el cual tiene por objeto **PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CON PRUEBA DE ENTREGA, DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS MASIVOS, UNITARIO Y DE PAQUETEO PERMANENTE, PARA LA ENTREGA DE ESTOS A NIVEL URBANO, MUNICIPAL, RURAL Y NACIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.**; por valor hasta agotar la suma de VENTICUATRO MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$24.000.000). y un plazo de ejecución de Hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la señora DANIA CECILIA SUAREZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.938.406. Representante legal por poder de la firma CERTIPOSTAL S.A.S.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario deberá proceder a suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en la pagina web www.epa.gov.co

Dada en Armenia, a los 08 días del mes de marzo de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Javier Roa Restrepo
Dirección Jurídica y Secretaria General